
Consejo de Administración de Lipasam

Acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024

En la ciudad de Sevilla, siendo las diez horas del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria se reúne el Consejo de Administración de Lipasam, cuya voluntad está representada por las personas asistentes citadas a continuación.

ASISTENTES

- Presidenta: D^a. Evelia Rincón Cardoso, quien actúa en su propio nombre y en representación de D. Ignacio Manuel Flores Berenguer y D. Juan de la Rosa Bonsón.
- Vicepresidente: D. Manuel Torreglosa Pérez.
- Consejeros/as: D^a. María Luisa Iglesias de la Cueva, D. Ricardo Villena Machuca, D^a Myriam Díaz Rodríguez, D. Luis Duarte Palomo, D. Fernando Rodríguez Galisteo, D^a. Camino Morgaz Rosales y D. Antonio Bazo Mora.
- Vicesecretario (Secretario General de Lipasam): D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí.
- Jefe de Secretaría General de Lipasam: D. Eduardo Díaz Rubiano.

Asisten, con voz y sin voto, D. Manuel Jesús Ortiz Povedano y D^a. Ana Gallego Domínguez, personas adscritas al departamento de Prevención de Riesgos Laborales de LIPASAM.

La sesión se celebra telemáticamente a través de la plataforma de video conferencia WebEx, facilitando una invitación para participar en la misma a través del correo electrónico. La convocatoria de la sesión se ha efectuado mediante notificación personal dirigida a cada uno de los miembros del Consejo, integrando el siguiente

La convocatoria de la sesión se ha efectuado mediante notificación personal dirigida a cada uno de los miembros del Consejo, integrando el siguiente

Orden del día

- 1.- Informe del Vicepresidente.
- 2.- Revisión del Sistema de Gestión de Compliance Penal.
- 3.- Ruegos y preguntas.
- 4.- Acuerdo de aprobación del acta de la sesión.

Junto con la convocatoria se ha facilitado la documentación correspondiente a los puntos del Orden del día, así como copia del acta de la última sesión del Consejo y un documento que contiene los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de Lipasam desde el 22 de marzo de 2024 hasta el 29 de mayo del presente.

Por parte de la **Sra. Presidenta** se inicia la sesión, siendo las diez horas, tras lo cual toma la palabra el **Sr. Vicesecretario** quien, tras comprobar la identidad de los

asistentes, determina que hay quórum, por lo que comienza dando lectura del orden del día.

1.- INFORME DEL VICEPRESIDENTE

Inicia su intervención el **Sr. Torreglosa**, exponiendo con detalles los contenidos de la presentación que proyecta en la Sala de Juntas, cuyas diapositivas se reflejan a continuación.

1. Hechos relevantes

- **Firma del 13º Convenio Colectivo**

- Hasta el 31 de diciembre de 2027
- Pilares:
 - ✓ Estabilidad del empleo
 - ✓ Formación y promoción interna
 - ✓ Productividad

- **Puesta en marcha del plan de prevención del estrés térmico**

- Servicios de tarde pasan a la mañana o al horario 19:00 a 02:00 o a la noche
- Se mantienen en la tarde: recogida residuos en el centro, mercados, puntos limpios, neumática y vehículo de intervención rápida.

- **Concesión de subvención de la Junta de Andalucía a LIPASAM** por importe de 1,62 MM € para apoyo a la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos

- **Ordenanza de limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos municipales**

- Finalizado el plazo de alegaciones (14 de junio) han presentado aportaciones 2 entidades:
 - ✓ ECOVIDRIO
 - ✓ Asociación vecinal del Casco Antiguo "La Revuelta"

2. Actuaciones destacables

- **Feria de Abril**
 - Mesa de mejora continua con caseteros.
 - 1.915 t de residuos recogidos (un 7,6% más que 2023)
 - Incremento significativo de la recogida selectiva.

- **Planes especiales**
 - Desbroces (64 contrataciones de refuerzo)
 - Partida/llegada de las hermandades del Rocío
 - Corpus Christi
 - Recogida de vehículos abandonados (previsto retirar 632 vehículos, fruto de la colaboración LIPASAM – área de seguridad ciudadana y movilidad)
 - Refuerzo de baldeos, iniciado en el mes de junio

- Prueba piloto de recogida de contenedores de uso exclusivo en polígono industrial NAVISA
 - Mesa de diálogo permanente con la delegación de promoción económica y las asociaciones y representantes de parques empresariales

- Biorresiduos
 - Instalación de 150 contenedores en el distrito San Pablo – Santa Justa
 - En la actualidad, instalándose en Cerro-Amate

- Otros eventos destacables que se han atendido
 - Final Copa del Rey
 - Conciertos (AC/DC, Estopa, Icónica, etc.).

3. Reconocimientos

- Premio ASPAPEL “**Pajaritas Azules 2024**” a la excelencia en la gestión de residuos de papel/cartón
 - Máxima distinción: 3 pajaritas

- Auditoría de certificación por AENOR del sistema de **compliance legal** de LIPASAM, de conformidad con la norma UNE 19601.

4. Principales indicadores

	may-24	may-23	%Variación mayo	Acumulado mayo-2024	Acumulado mayo-2023	%Variación acumulado mayo 2023-2024
Kg. Restos recogidos	22.187.160	20.568.700	7,86	110.398.180	101.863.080	8,37
Kg. Selectiva recogidos (envases ligeros, envases de vidrio, papel/cartón, biorresiduos)	4.539.388	4.382.930	3,56	22.704.053	20.680.547	9,78
Kg. Subtotal	26.726.548	24.951.630	7,11	133.102.233	122.543.628	8,61
% recogida selectiva / recogida total (incluye contenedores, PPLL, muebles, ropa, etc.)	26,3	29	-9,31	26	27,2	- 4,41
Recogida de muebles, Kg.	1.047.640	1.215.950	-13,84	5.277.130	6.545.520	-19,37
% Muebles con recogida programada	5,25	4,71	11,45	4,45	4,36	2,06
Usuarios de puntos limpios	17.158	16.460	4,24	82.373	74.901	9,97
Percepción cuidado de la ciudad (Strengths)	8,42	8,44	-0,23	8,37	8,34	0,35
Actuaciones inspección	5.878	3.027	94,18	33.550	22.388	49,85

Una vez finalizada la exposición, la **Sra. Rincón** ofrece detalles adicionales sobre algunos de los aspectos mencionados en el informe del Vicepresidente y posteriormente abre un turno de intervenciones.

Interviene el **Sr. Duarte** para interesarse por las mediciones que harán las pulseras que van a llevar puestas los trabajadores/as.

Se solicita la presencia del personal del Servicio de Prevención, haciendo acto de presencia en ese momento la **Sra. Gallego**, quien, respondiendo a las preguntas del Sr. Duarte, realiza su intervención para aclarar el funcionamiento de los dispositivos de control del riesgo por golpe de calor. En primera instancia, se contextualiza qué es el estrés térmico y de qué depende éste en materia de prevención de riesgos laborales. Definidos los conceptos básicos, informa sobre el funcionamiento de esta herramienta con capacidad de medir el calor acumulado en el cuerpo alertando visual y acústicamente, si el usuario experimenta un aumento peligroso de su temperatura corporal. Si se activa la alarma, la persona trabajadora debe descansar para reducir su consumo metabólico e hidratarse. Una vez reducida la temperatura, el dispositivo emite una luz verde parpadeante identificando que la persona trabajadora puede continuar con su actividad de manera segura. La Sra. Gallego finaliza enfatizando sobre su disposición como medida complementaria al resto de medidas ya implementadas, como es la adaptación de los horarios.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Duarte** para incidir en que hay que prohibir trabajar en determinados rangos horarios, añadiendo el **Sr. Bazo** que el protocolo no ha cambiado, siendo que solo trabajan en esas franjas horarias quienes disponen de vehículos dotados con refrigeración, de tal manera que los operarios nunca se encuentran desprotegidos frente al calor excesivo.

En ese momento se incorpora el **Sr. Ortiz**, quien redunda en lo ya expuesto por la Sra. Gallego. Tras ello, ambos abandonan la sala de reunión del Consejo.

2.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL

Interviene el **Sr. Díaz** para explicar detalladamente que en la sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva el pasado día 09 de mayo de 2024, el Órgano de Cumplimiento de LIPASAM (OC) incorporó un punto en el orden del día de dicha sesión relativo a la

REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL con el objetivo de explicar que durante la fase I de la auditoría externa de certificación en la norma UNE 19601_Sistemas de Gestión de Compliance Penal que está llevando a cabo AENOR, los auditores levantaron una no conformidad sobre este requisito de la norma, que regula la revisión por el órgano de gobierno, estableciendo que éste se debe encargar de examinar periódicamente el sistema de gestión de compliance penal con base en la información proporcionada por el órgano de compliance penal, la alta dirección y cualquier otra información que el órgano de gobierno pueda solicitar u obtener, añadiendo que la organización debe conservar el resumen de la información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones del órgano de gobierno. En resumidas cuentas, los auditores exigían para dar cumplimiento a la norma que el órgano de gobierno elabore un informe ad hoc mediante el que exprese que ha examinado el sistema de gestión de compliance penal con base en la información proporcionada por el órgano de compliance penal, o bien apruebe formalmente el que a estos efectos elabore el OC, no siendo por tanto suficiente con el mero reporte de información al órgano de gobierno que hasta la fecha el OC ha venido haciendo cada año.

Continúa indicando que, en dicha sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva, el OC presentó a la Comisión Ejecutiva su *Informe de Compliance Penal del ejercicio 2023*, elaborado ad hoc para ajustarse a los requisitos exigidos por la norma UNE y los requerimientos de los auditores. Ese informe también fue presentado en la reunión de revisión del sistema por la Dirección celebrada el día 24 de abril de 2024, siendo la del día 09 de mayo la primera sesión de la Comisión Ejecutiva que se celebraba tras la elaboración de dicho informe. La Comisión Ejecutiva acordó por unanimidad darse por informada y aprobar el contenido del *Informe de Compliance Penal del ejercicio 2023*, elaborado por el OC, manifestando que se considera adecuado a la realidad de LIPASAM en relación con la implantación de su sistema de gestión de compliance penal.

Tras haberse realizado la fase II de la auditoría, y aunque aún no se había emitido por parte de los auditores el informe, el pasado día 17 de mayo estos informaron a la Dirección de la empresa sobre sus conclusiones, según sigue informando el Sr. Díaz, resultando que se pone de manifiesto el siguiente hallazgo con relación al apartado de la norma 9.5 (Revisión por el órgano de gobierno):

“En contra de lo indicado en la norma de referencia, no se evidencia la Revisión del Sistema de Gestión de Compliance Penal por parte de la totalidad de los miembros del Órgano de Gobierno, habiendo sido revisado únicamente por los miembros que integran la Comisión Ejecutiva.”

Continuando con la exposición de este asunto, prosigue el Sr. Díaz manifestando que, pese a que la Comisión Ejecutiva aprobó el contenido del Informe de Compliance Penal del ejercicio 2023, tras realizar en la fase II los auditores han considerado que la revisión del sistema debe ser realizada por el Consejo de Administración. Lipasam ha defendido que a todos los efectos la Comisión Ejecutiva es el Consejo de Administración en sus facultades delegadas, si bien los auditores interpretan que la norma se refiere al Consejo de Administración, de ahí que haya sido considerado este hallazgo como una No Conformidad Menor. Es por esta razón por la que el Órgano de Cumplimiento propuso a la Comisión Ejecutiva adoptar, en su sesión de 29 de mayo de 2024, el acuerdo consistente en ***“Eleva este asunto al Consejo de Administración para que en su próxima sesión sea tratado como un punto de su orden del día y por su parte se adopte el acuerdo consistente en <<darse por informado y aprobar el contenido del Informe de Compliance Penal del ejercicio 2023, elaborado por el Órgano de***

Cumplimiento de Lipasam, manifestando que lo considera adecuado a la realidad de LIPASAM en relación con la implantación de su sistema de gestión de compliance penal>>.

Por otro lado, en esa sesión de la Comisión Ejecutiva del día 09 de mayo se indicó que el OC elaboraría un informe detallado tras la finalización de la fase II de la auditoría de certificación en el que se contendría el resultado final de la misma, informe que sería elevado al Consejo de Administración para su aprobación en cumplimiento de lo establecido en el apartado 9.5 de la norma. En el propio Informe de Compliance Penal se indicaba lo siguiente: *“La información contenida en el presente informe se refiere al ejercicio 2023, si bien este OC elaborará un informe detallado tras la celebración de la fase II de la auditoría de certificación en el que se contendrá el resultado de la misma y se incorporarán datos más detallados de la gestión de compliance penal”*. El Informe de Compliance Penal que ahora se eleva al Consejo contiene por tanto estos aspectos.

Como consecuencia de los hallazgos incorporados al informe de auditoría de la fase II, la empresa ha formalizado las correspondientes no conformidades y observaciones en el sistema, resultando que entre las medidas correctoras de las mismas se incluyen las revisiones y actualizaciones de diversos documentos del sistema de gestión, entre ellos, la Política de Compliance Penal, el Procedimiento de Diligencia Debida, el Sistema de Gestión de Denuncias y Protección del Informante y el Protocolo para la Prevención y Detección de Delitos. Por esta razón, el OC ha considerado necesario que este Consejo adopte el acuerdo consistente en aprobar tales actualizaciones, facultándole para ello, debiendo informar de lo actuado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Órgano de Cumplimiento propone al Consejo de Administración la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- PRIMERO.-** Este Consejo de Administración se da por informado y aprueba el contenido del Informe de Compliance Penal del ejercicio 2023, elaborado por el Órgano de Cumplimiento de Lipasam, manifestando que lo considera adecuado a la realidad de LIPASAM en relación con la implantación de su Sistema de Gestión de Compliance Penal.
- SEGUNDO.-** Aprobar la revisión y actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Compliance Penal relacionados en la parte expositiva, facultando expresamente para hacerlo al Órgano de Cumplimiento, que deberá informar sobre ello a este Consejo.

Por parte del **Vicesecretario** se somete la propuesta a votación, siendo aprobados por unanimidad los acuerdos anteriores.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La **Sra. Presidenta** abre un turno para ruegos y preguntas sin que se produzca ninguna intervención.

En este preciso instante el **Sr. Galisteo** abandona la sesión para atender otros asuntos de su agenda.

Interviene la **Sra. Díaz** para interesarse por el número de vehículos de recogida que se encuentran fuera de servicio por averías, contestándole la **Sra. Rincón** que ese es un dato fluctuante, añadiendo que la media de edad de tales vehículos ronda los 22 años.

El **Sr. Bazo** quiere dejar constancia de que este es un problema que se remonta unos 15 años atrás, pues, afirma, el taller no se dotaba de personal desde al menos el año 2011, período en el que han venido amortizándose los puestos de trabajo, refiriendo que no se han hecho buenas inversiones en maquinaria, ya que se han comprado las más baratas, no las mejores. A ello añade que este es un sector que castiga mucho a los vehículos dado que transportan residuos, y que en LIPASAM se trabaja a tres turnos. Por todo ello concluye que debe existir más mantenimiento preventivo que correctivo y es necesario realizar mayores inversiones en camiones de recogida, ya que este servicio es más importante que el de limpieza viaria.

Interviene el **Sr. Torreglosa** para manifestar que se trata de un problema complejo, corroborando que efectivamente hay que invertir tanto en flota de vehículos como en personas, así como que es necesario reorganizar al personal, lo cual se está realizando y pronto dará sus frutos.

El **Sr. Bazo** hace referencia a la subida salarial del 2% que afecta a todos los empleados del sector público, que tiene carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024, instando a que se materialice en la nómina del mes de julio.

4.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la presente reunión.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas del día al principio indicado.

La presente acta es firmada por mí, como Vicesecretario de esta sesión del Consejo de Administración, con el visto bueno de su Presidenta, en Sevilla, a la fecha al principio indicada.